

EDITORIAL

Terrorismo del desconcierto

Los recientes sucesos de Estados Unidos, sin olvidar el otro arrollamiento masivo hace unos días en Alemania, sacuden el país a pocos días de que Donald Trump tome posesión de su cargo

LA vuelta de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos para su segundo mandato se va a hacer efectiva en unos días. Y si el acontecimiento ya había concitado el interés mundial, a la espera de las medidas que pueda adoptar el impulsivo e imprevisible mandatario americano, los trágicos sucesos acaecidos en el país en los últimos días, especialmente en Nueva Orleans, han generado un escalofrío que ha cubierto de terror Estados Unidos. La irrupción mortal de un vehículo entre la multitud que festejaba el Año Nuevo en la famosa calle Bourbon de Nueva Orleans, solo once días después del arrollamiento de los visitantes de un mercado navideño en Magdeburgo (Alemania) que dejó cinco muertos y 200 heridos, vuelve a estremecer por el número de fallecidos, quince, y 30 heridos, y porque desbarata en un instante cualquier ilusión de seguridad en un mundo que día a día ve multiplicadas las amenazas a la vida y la libertad. Según las autoridades, el autor de la masacre en Nueva Orleans es un ciudadano norteamericano con pasado militar que portaba una bandera del Estado Islámico. A este suceso se sumó solo unas horas después la explosión de un vehículo en la puerta del hotel Trump en Las Vegas. En este segundo incidente falleció el conductor de la camioneta, miembro en activo del ejército estadounidense y que llevaba en el maletero material pirotécnico y latas de combustible. La oficina del FBI parece descartar por el momento que ambas acciones estén relacionadas. La reacción de dolor y de solidaridad con las víctimas se acompaña en estos casos de desconcierto por el perfil de los autores, a los que resulta difícil aplicar un manual al uso. Y la desorientación se apodera también de las autoridades. En un tiempo en el que las redes contribuyen a enturbiar aún más el río revuelto de los primeros momentos, hay voces políticas que renuncian deliberadamente a esperar las investigaciones y corren a imponer un relato que sirva a la propia agenda. Y el presidente Trump, como ha vuelto a quedar de manifiesto en este caso, no cesa en azuzar los extremismos y generar más incertidumbre.

Los crueles atentados desbaratan en un instante cualquier ilusión de seguridad

Electromovilidad al alza

LAS cifras de la Dirección General de Tráfico (DGT) sobre las ventas de turismos en el mes de diciembre en Navarra son contundentes. De los 731 vehículos nuevos comercializados en la Comunidad foral, 171 eran eléctricos puros e híbridos enchufables otros 35. Estos datos evidencian que la electromovilidad y las matriculaciones de estos vehículos continúan a buen ritmo en nuestra comunidad. De hecho, la cifra de ventas con la que se ha cerrado diciembre supone un nuevo techo que supera con creces el anterior. A que se haya producido este hecho, además de las prestaciones propias que cuentan los vehículos y la cada vez mayor inclinación de los consumidores hacia ellos, se suman las ayudas públicas, que buscan precisamente que la electromovilidad vaya ganando cuota de mercado en pos de la sostenibilidad ambiental. Unas ayudas que se han prorrogado hasta finales de junio.

Ay de los vencidos

La inconcreción de la norma va a generar situaciones no previstas expresamente en ella. Mientras, para muchos solicitantes de asilo, miedo, inseguridad y noches en vela



Javier Arana

VAE Victis! Esta expresión latina (¡Ay de los vencidos!) utilizada para expresar la indefensión de los vencidos en alguna causa, la podríamos aplicar hoy a todas aquellas personas que se encuentran actualmente en un procedimiento de solicitud de protección internacional. El pasado 19 de noviembre, el Ministerio de Migraciones aprobó el nuevo Reglamento de Extranjería.

Tristemente, no es la norma que muchos esperábamos. Los cambios que se han introducido en el texto definitivo respecto del borrador que el Ministerio envió en julio han desembocado en una norma que, si bien mejora algunos aspectos de su predecesora, no se va a convertir para muchos migrantes en esa herramienta de regularización que se les había prometido. Y de todos ellos, los solicitantes de asilo se llevan la peor parte.

Vaya por delante que el procedimiento de asilo se ha utilizado durante muchos años de forma inadecuada, con el objetivo de no poder ser expulsado de España y acumular tiempo de residencia (dos años) para posteriormente poder acceder a alguno de los arraigos que permiten la regularización. Esto ha provocado un colapso del sistema, tanto que resulta prácticamente imposible conseguir una cita para solicitarlo y, a día de hoy, hay más de 120.000 solicitudes pendientes de resolución. Está claro que esta situación debía ser erradicada, de forma que únicamente puedan acceder a este procedimiento las personas que realmente tiene una causa legal tasada para solicitarlo y contar con los medios de prueba suficientes que respalden su solicitud. Y efectivamente, esto se acaba el próximo 20 de mayo, cuando entre en vigor el nuevo reglamento. El problema en este caso no va



a ser la forma, sino el alcance de la medida adoptada. El artículo 126 del nuevo reglamento prevé que todo el tiempo que un solicitante de asilo reside en España desde la solicitud hasta la denegación, no le va a computar como "tiempo efectivo" de residencia. Los solicitantes que vean denegada su solicitud se van a convertir en fantasmas, condenados a continuar en España durante dos años más hasta poder regularizarse. Es decir, personas que van a tener que estar en nuestro país al menos cuatro años hasta que se puedan regularizar. Cuatro años en situación irregular, sin poder trabajar legalmente y con muchos problemas para poder acceder a servicios básicos, como son obtener una tarjeta sanitaria o abrir una cuenta de banco.

Se da la circunstancia de que en nuestro país existe una gran dificultad para cubrir determinados puestos de trabajo, cualificados y no cualificados. Ésta hubiera sido una gran oportunidad para regularizar a muchos trabajadores que podrían, entonces sí, trabajar con los papeles en regla, lo que implica mayor seguridad para ellos, mayor número de cotizantes y mayores ingresos fiscales. Por desgracia, este aspecto no parece haberse tenido en

cuenta. Pero además, la nueva norma ha incluido una disposición transitoria quinta que, lejos de aclarar la situación actual de los solicitantes de asilo, ha generado un mar de dudas entre ellos, al no prever qué va a pasar con las personas que no reciban su denegación durante los doce meses que dura esta disposición, las personas que han interpuesto un recurso frente a la denegación y quieren desistir o aquellas personas a las que se les ha sido denegado el asilo, pero no mediante resolución expresa, sin por medio de su publicación en el BOE.

Está claro que el abuso de un procedimiento legal debe ser eliminado pero, quizás en este caso, el Ministerio ha golpeado demasiado duro. Además, la inconcreción de la norma va a generar multitud de situaciones no previstas expresamente en ella, las cuales van a tener que ser resueltas por nuestros tribunales. Y esto va para largo. Mientras tanto para muchos solicitantes de asilo, miedo, inseguridad y noches en vela. Ay de los vencidos.

Javier Arana Gracia - Especialista en Derecho de Extranjería, Socio de IQL Abogados de Extranjería y miembro de Institución Futuro.